



El Consejo General respalda la posición de CLECAT para simplificar el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono

CLECAT, organización a la que pertenece el CGAA, considera que persisten obligaciones innecesariamente gravosas para los operadores, como la obligación de que los representantes aduaneros indirectos asuman el rol de "Declarantes CBAM" cuando realicen el despacho aduanero para importadores no comunitarios.

El Consejo General de los Colegios de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros (CGAA) suscribe plenamente la posición que la Asociación Europea de Servicios de Transporte, Logística y Aduanas (CLECAT) ha hecho llegar a la Comisión Europea tras la aprobación, el pasado 26 de febrero, del denominado "Paquete Ómnibus", entre cuyos objetivos figura la simplificación del Mecanismo de Ajuste en la Frontera por Carbono (CBAM). En una carta dirigida a las autoridades europeas, plantea objeciones y solicita ajustes relevantes en cuestiones relativas tanto a la excesiva carga burocrática como a la figura y responsabilidad de los declarantes autorizados.

Si bien la propuesta de la Comisión introduce algunas mejoras y reduce ciertos trámites administrativos, CLECAT, organización a la que pertenece el CGAA, considera que persisten obligaciones innecesariamente gravosas para los operadores. En particular, la obligación de que los representantes aduaneros indirectos asuman el rol de "Declarantes CBAM" cuando realicen el despacho aduanero para importadores no comunitarios. Ello supone una barrera y una responsabilidad innecesaria dado que los representantes aduaneros no están directamente implicados ni en la producción ni en la emisión de carbono de los productos importados.

Tanto el Consejo General como CLECAT consideran que las obligaciones relacionadas con el CBAM no deberían recaer sobre los proveedores de servicios logísticos europeos que operan fuera del ámbito de esta regulación que, entre otras cosas, debería permitir una representación más flexible y adaptada a las necesidades del mercado.

Los representantes del sector reclaman más claridad, menos cargas administrativas y desterrar la incertidumbre. En este sentido, la propuesta actual exige que los representantes soliciten una autorización CBAM incluso si todos sus clientes están exentos de este mecanismo. El sector considera que esta obligación es innecesaria y solicita que se aclare la regulación y se eviten complicaciones adicionales que puedan generar sorpresas y costos imprevistos.

En lo relativo a la posibilidad de que los declarantes CBAM autorizados puedan delegar la presentación de las declaraciones en una persona que actúe en su nombre y por cuenta de ellos, CLECAT ha instado a la Comisión Europea a que esta persona sea definida como un "representante autorizado". Esto permitiría a las empresas no establecidas en la UE delegar sus responsabilidades CBAM en un representante que pueda asumir todas las responsabilidades que actualmente recaen en los representantes aduaneros indirectos.